ACTA No.129

CONTRATO NÚMERO: 1.310-12.13-0299

FECHA: 22 DE JUNIO DEL 2023

CONTRATISTA: ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES

IDENTIFICADO CON NIT No. 900218950-4

OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7.

VALOR DEL CONTRATO: CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SESIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($4.956.285.800) M/CTE.

ASEGURADO: GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

NIT: 890-399.029-5

POLIZA DE CUMPLIMIENTO:

GARANTÍA NÚMERO: 152503 - ANEXO 4
FECHA DE EXPEDICIÓN: 2 de mayo de 2024
COMPAÑÍA: SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

AMPARO: Cumplimiento del contrato
VALOR ASEGURADO: $ 495.628.580.00
VIGENCIA Desde 24/08/2023 hasta el 31/10/2024

AMPARO: Buen manejo y correcta anticipo
VALOR ASEGURADO: $ 2.478.142.900
VIGENCIA: Desde el 24/08/2023 hasta el 31/10/2024

AMPARO: Pago de Salarios, Prestaciones Sociales E ind emnizaciones laborales
VALOR ASEGURADO: $ 247.814.290
VIGENCIA: Desde el 24/08/2023 hasta el 31/03/2027

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

AMPARO: Estabilidad y calidad de la obra
VALOR ASEGURADO: $ 1.486.885.740
VIGENCIA: Desde el 31/05/2024 hasta el 31/05/2029

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

GARANTÍA NÚMERO: 12644 – Endoso 5
FECHA DE EXPEDICION: 10 de mayo de 2024
VIGENCIA: Desde el 24/08/2023 hasta el 31/05/2024
COMPAÑÍA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

AMPARO: Predios, labores y operaciones contratistas y subcontratistas
VALOR ASEGURADO: $ 260.000.000
VIGENCIA: Desde el 24/08/2023 hasta el 31/05/2024

AMPARO: Vehículos propios y no propios
VALOR ASEGURADO: $ 260.000.000
VIGENCIA: Desde el 24/08/2023 hasta el 31/05/2024

La jefe de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Infraestructura, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone: "***que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto***" y lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 2 del Decreto 1.22-0073 del 12/01/2024, el cual establece***: "Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."***

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboró: Ana Milena Cabrera M. Abogada contratista SI

Revisó: Marisol Gonzalez - Abogada contratista SI

Aprobó: Juliana Alvarez O.-Jefe Oficina Asesora de Jurídica SI

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	**Descripción de Cambio**	**Fecha**
1	Creación del documento	15/08/2018
2	Actualización normativa Decreto 1082 de 2015	07/10/2020
3	Teniendo en cuenta que la plataforma Secop II es transaccional, debemos adaptarnos al expediente electrónico o hibrido, en este caso como quiera que los aspectos sustanciales se consignan en la plataforma, no resulta procedente elaborar un documento que deba ser suscrito físicamente por la partes ya que es obligatorio la aceptación de ambas partes de manera electrónico, so pena, de no producir efectos jurídicos, la constancia de la aprobación de la garantía es visible a toda la comunidad en el link del proceso.	13/12/2022

Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lia Patricia Perez Carmona	Mesa de trabajo del proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A N°. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
22/05/2024	BOGOTA	10	152503	4110090659	Prórroga vigencia	7	1/2

TOMADOR	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES			**NIT**	9002189504
DIRECCIÓN	CALLE 10 NO. 3-23 ED COLOMBIA LC 108 (760033) CALI - VALLE	**TELÉFONO**	+57 3472714	**CIUDAD**	CALI
GARANTIZADO	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES			**NIT**	9002189504
DIRECCIÓN	CALLE 10 NO. 3-23 ED COLOMBIA LC 108 (760033) CALI - VALLE	**TELÉFONO**	+57 3472714	**CIUDAD**	CALI
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA			**NIT**	8903990295
DIRECCIÓN	CARRERA 6 A ENTRE CALLES 9 A Y 10 A PISO 1 (760033) CALI -	**TELÉFONO**		**CIUDAD**	CALI

OBJETO:

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO. 6 SE ACLARA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL

OBJETO DE CONTRATO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO. 6 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA| | |LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO. 6 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO. 5 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO DEL OTROSI NO 4.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO. 02 DE FECHA 23/11/2023 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.
SEGUN SUSPENSION DE FECHA 26/12/2023, REINICIO DE FECHA 16/01/2024 Y OTROSI NO. 3 DE FECHA 17/01/2024| | |LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 24/08/2023 SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO Nº 1.310-12.13-0299, CUYO OBJETO ES EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7; EL PAGO DE LOS PERJUICIOS, MULTAS Y/O CLAUSULA PENAL A QUE HAYA LUGAR, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS AMPAROS OTORGADOS.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO ($-Pesos Colombianos)	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento de contrato	495,628,580.00	24/08/2023	30/11/2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	2,478,142,900.00	24/08/2023	30/11/2024
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	247,814,290.00	24/08/2023	31/05/2027
Estabilidad y calidad de la obra	1,486,885,740.00	31/05/2024	31/05/2029

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA							
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	24	8	2023	Hasta las 24:00 Horas	31	5	2029
4,708,471,510.00	0.00	4,708,471,510.00								

TRM 1.00	Prima Neta:$ 1,222.09	Gastos Expedición: $ 10.000.00	IVA(19%): $ 2,132.20	Total a pagar: $ 13,354.29

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSULTORES DE SEGUROS	3284	100.00			

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTTRA0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Carlos Vidal Martinez

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A N°. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
22/05/2024	BOGOTA	10	152503	4110090659	Prórroga vigencia	7	2/2

Usuario Cargue	MCO9007779676	Usuario de Autorización	LCO183	Usuario de Expedición	MCO9007779676

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

(415)7709998292888(8020)00152503000006411009065 9(3902)00000001335429

Referencia de Pago :
00152503000006411009065 9

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTTRA0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Carlos Vidal Martinez

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A N°. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
10/05/2024	BOGOTA	24	12644	4110089995	Prórroga vigencia	5	1/2

TOMADOR	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES			NIT	9002189504
DIRECCIÓN	CALLE 10 NO. 3-23 ED COLOMBIA LC 108 (760033) CALI - VALLE	TELÉFONO	+57 3472714	CIUDAD	CALI
ASEGURADO	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES Y DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA			NIT	9002189504
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y/O TERCEROS AFECTADOS			NIT	

OBJETO:

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL OTROSI NO. 6 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL

OBJETO DE CONTRATO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO. 5 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

SE ACLARA QUE PARA LOS ENDOSOS 0-1-2-3 SE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 1.310-12.13-0299

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO DEL OTROSI NO 4.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO. 02 DE FECHA 23/11/2023 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA Y SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE ACUERDO A LOS SALARIOS DEL 2024.
SEGUN SUSPENSION DE FECHA 26/12/2023, REINICIO DE FECHA 16/01/2024 Y OTROSI NO. 3 DE FECHA 17/01/2024|||LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

LA PRESENTE POLIZA INCLUYE LOS SIGUIENTES AMPAROS:
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE 520.000.000
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES 520.000.000

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 24/08/2023 SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.|||LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SE GENERA POR RECLAMACIONES DE TERCEROS, COMO CONSECUENCIA DE ACTOS, HECHOS U OMISIONES DEL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA EJECUCIÃ³N DEL CONTRATO NÂ° 1.310-12.13-029 CUYO OBJETO ES GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 1.310-12.13-0299, CUYO OBJETO ES EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7; EL PAGO DE LOS PERJUICIOS, MULTAS Y/O CLAUSULA PENAL A QUE HAYA LUGAR, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS AMPAROS OTORGADOS.

ASEGURADOS: ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

LA PRESENTE POLIZA INCLUYE LOS SIGUIENTES AMPAROS:
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE 464.000.000
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES 464.000.000

AMPAROS	VALOR ASEGURADO (S-Pesos Colombianos)	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE MINIMO(S-Pesos Colombianos)
Básico - Predios, labores y operaciones (PLO)	520,000,000.00	24/08/2023	31/05/2024	10.00	1,656,232.00
Vehículos propios y no propios	260,000,000.00	24/08/2023	31/05/2024	10.00	1,656,232.00
Patronal	260,000,000.00	24/08/2023	31/05/2024	10.00	1,656,232.00
Contratistas y subcontratistas	260,000,000.00	24/08/2023	31/05/2024	10.00	1,656,232.00

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO RCEPARTIC0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Carlos Vidal Martinez

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A N°. 6- 44 piso 12, Bogotá
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
10/05/2024	BOGOTA	24	12644	4110089995	Prórroga vigencia	5	2/2

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	24	8	2023	Hasta las 24:00 Horas	31	5	2024
520,000,000.00	0.00	520,000,000.00								

TRM 1.00	Prima Neta:$ 110,410.96	Gastos Expedición: $ 5,000.00	IVA(19%): $ 21,928.08	Total a pagar: $ 137,339.04

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSULTORES DE SEGUROS	3284	100.00			

Usuario Cargue	MCO9007779676	Usuario de Autorización	LCO183	Usuario de Expedición	MCO9007779676

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.



Referencia de Pago :
000126440000044110089995

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO RCEPARTIC0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Carlos Vidal Martinez
Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A N°. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
10/05/2024	BOGOTA	24	12644	4110089995	Prórroga vigencia	5	1/1

TOMADOR	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES			**NIT**	9002189504
DIRECCIÓN	CALLE 10 NO. 3-23 ED COLOMBIA LC 108 (760033) CALI - VALLE	**TELÉFONO**	+57 3472714	**CIUDAD**	CALI
ASEGURADO	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES Y DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA			**NIT**	9002189504
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y/O TERCEROS AFECTADOS			**NIT**	

COPIA PARA PAGO
EN BANCOS
NO NEGOCIABLE

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN								
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	24	8	2023	Hasta las 24:00 Horas	31	5	2024
520,000,000.00	0.00	520,000,000.00								

TRM 1.00	Prima Neta:$ 110,410.96	Gastos Expedición: $ 5,000.00	IVA(19%): $ 21,928.08	Total a pagar: $ 137,339.04

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSULTORES DE SEGUROS	3284	100.00			

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

(415)7709998292888(8020)000126440000044110089995(3902)000000013733904

Referencia de Pago :
000126440000044110089995

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE	VALOR
EFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL		

Convenio de pago
BANCO DAVIVIENDA CUENTA AHORROS No. 0050-0014-0938
BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 03194541519.
BANCO DE BOGOTA CUENTA CORRIENTE No. 449097922